ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA** **FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**	
	CONSTANCIA DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL	
	CÓDIGO: FO-GF-22 | **VERSIÓN: 1** | **FECHA: 16/02/2023**	

LA SUSCRITA RECTORA (E) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA DE CALI

HACE CONSTAR QUE:

En la Institución Educativa, no existe personal de planta suficiente ni con la idoneidad requerida para desarrollar las funciones propias para cumplir con la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA REVISIÓN Y DIAGNÓSTICO JURÍDICO DEL ESTADO CONTRACTUAL DE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN DE SANTA LIBRADA QUE SE ENCUENTRAN EN ARRENDAMIENTO, MEDIANTE LA RECOPILACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS ARRENDAMIENTOS, LA VERIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO VIGENTES Y EL ANÁLISIS DE LA VIABILIDAD DE SU COMUNIDAD", que cumpla con la idoneidad necesaria para llevar a cabo las siguientes actividades:

1) Recopilación de la información de los contratos de arrendamiento, para lo cual debe entregar el informe del estado contractual de cada una de las propiedades que la institución educativa ha arrendado.
2) Diagnostico y análisis de los contratos de arrendamiento vigentes, el contratista debe entregar el informe de validez, estado y viabilidad de continuidad de cada contrato.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, el día (1) día del mes de octubre de 2026.

JIDER CLARIBEL GUTIERREZ MEDINA
Rectora (E)
Institución Educativa De Santa Librada